



**Alcaldía de
Cocorná**

NIT.890984634-0

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación del presente proceso de contratación, el Municipio de Cocorná adelantó el análisis del sector económico relacionado con el objeto contractual, considerando las condiciones legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de gestión del riesgo que inciden en la prestación integral del servicio de alumbrado público.

El análisis se efectúa atendiendo la naturaleza particular del proyecto, que no corresponde exclusivamente a una adquisición de luminarias, a la ejecución aislada de obras eléctricas o a la contratación ordinaria de actividades de mantenimiento, sino a la celebración de un contrato de concesión por veinte (20) años, mediante el cual se integrarán actividades de administración, operación, mantenimiento preventivo y correctivo, modernización, reposición, expansión, ejecución de inversiones, incorporación de tecnología LED, alumbrado navideño y ornamental y desarrollos tecnológicos asociados.

Los documentos de estructuración establecen precisamente que la ejecución de la concesión comprende actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, expansión, desarrollo tecnológico y ejecución de inversiones, circunstancia que exige capacidades técnicas, administrativas y financieras especializadas.

1. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

El sector relacionado con el presente proceso se encuentra conformado por empresas y estructuras empresariales con experiencia en la prestación integral del servicio de alumbrado público, operación de infraestructura eléctrica, modernización de sistemas de iluminación, implementación de tecnología LED, ejecución de inversiones, mantenimiento de redes y equipos y administración de sistemas de alumbrado público.

Dadas las características del proyecto, los potenciales participantes pueden concurrir individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, permitiendo integrar capacidades técnicas, financieras, operativas y organizacionales complementarias.

Dentro del mercado relacionado con el objeto contractual pueden encontrarse, entre otros, operadores de alumbrado público, concesionarios, integrantes actuales o anteriores de sociedades de economía mixta que tengan dentro de su actividad la operación del servicio,



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

empresas de ingeniería eléctrica y operadores con experiencia integral en administración, operación, mantenimiento, modernización y expansión de sistemas de alumbrado público.

El mercado asociado al proyecto comprende igualmente una cadena de suministro especializada conformada por fabricantes y proveedores de luminarias LED, drivers, fotoceldas, dispositivos de protección, estructuras, materiales eléctricos, equipos para trabajo en alturas, vehículos, herramientas y demás elementos necesarios para la operación del sistema.

En consecuencia, la estructuración del proceso reconoce que la capacidad requerida no depende exclusivamente de un componente empresarial, sino de la adecuada articulación entre experiencia concesional, capacidad financiera, capacidad operativa, conocimiento técnico, suministro tecnológico y gestión del servicio.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SECTOR.

El Estudio Técnico de Referencia –ETR– evidencia la necesidad de realizar una transformación integral del sistema de alumbrado público de Cocorná, mediante modernización tecnológica, expansión de cobertura, ejecución de infraestructura, operación permanente y fortalecimiento de la atención de PQRS.

La estructuración contempla igualmente una oficina operativa y una cuadrilla exclusiva, orientadas a garantizar la continuidad del servicio, los tiempos de respuesta y el control operativo.

Por la naturaleza del servicio, el futuro concesionario deberá disponer durante la ejecución de personal técnico y profesional idóneo, vehículos, equipos, herramientas, sistemas de información, inventarios, capacidad logística y mecanismos de atención de contingencias que permitan mantener la continuidad del servicio.

La modernización tecnológica constituye uno de los componentes relevantes del proyecto. En consecuencia, las luminarias y demás elementos que se incorporen al sistema deberán cumplir las especificaciones previstas en los Documentos del Proceso y la normativa técnica aplicable, particularmente el RETILAP, así como los requerimientos correspondientes respecto de módulos LED, drivers, fotoceldas, dispositivos de protección y demás componentes.

Los documentos técnicos del proceso contemplan, entre otros soportes, certificados de producto, fichas técnicas originales, ensayos LM-79, LM-80, TM-21 y demás



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



documentación destinada a acreditar las características y comportamiento técnico de los productos ofrecidos.

3. CONDICIONES COMERCIALES Y ESTRUCTURA DEL MERCADO

La contratación presenta características diferentes a una compra convencional, debido a que el concesionario deberá asegurar durante un período prolongado la disponibilidad de bienes, repuestos, personal, tecnología, equipos y capacidad operativa.

En este mercado resulta especialmente relevante la existencia de respaldo del fabricante, servicio postventa, disponibilidad de repuestos y capacidad de atención durante la vida útil de las luminarias y demás componentes del sistema, pues la continuidad del servicio no puede depender únicamente del suministro inicial.

En este sentido, la estructuración contractual contempla requerimientos relacionados con la experiencia y capacidad del fabricante, soporte técnico, capacitación, servicio postventa y disponibilidad de infraestructura para atender las necesidades derivadas de la utilización de los productos suministrados.

De igual manera, el proceso exige una capacidad operativa real. Los Documentos del Proceso contemplan la disponibilidad de vehículos destinados exclusivamente al equipo técnico encargado de la atención del servicio, como medida orientada a garantizar la capacidad operativa y reducir el riesgo de indisponibilidad de los medios requeridos para atender mantenimientos, contingencias y demás requerimientos del sistema

4. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR Y DEL PROYECTO

El componente financiero es determinante en el presente proceso, dado que el futuro concesionario no solamente prestará actividades de operación y mantenimiento, sino que deberá asumir la ejecución de inversiones relevantes dentro de la estructuración contractual.

El estudio técnico de referencia determinó una inversión inicial estimada de CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.118.123.668), cuya implementación se proyecta de manera intensiva dentro de los primeros dos (2) años del proyecto.

El modelo financiero establece como fuente principal de recuperación los recursos provenientes del Impuesto de Alumbrado Público –IAP– y proyecta la sostenibilidad de las





Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

inversiones dentro de un horizonte contractual de veinte (20) años. El estudio técnico de referencia señala que dicho período permite procurar el equilibrio financiero, recuperar los costos asociados a la inversión, cubrir la operación y garantizar la prestación integral del servicio.

Dentro de la estructura económica del servicio deben atenderse, entre otros, los siguientes componentes:

COMPONENTE	CONTENIDO
IAP	Fuente principal de financiación de la prestación integral del servicio.
Costo de energía	Recursos asociados al consumo de energía eléctrica del sistema.
CAOM	Costos de administración, operación y mantenimiento.
UCAP	Valoración y gestión de los activos del sistema.
CINV	Inversiones requeridas para modernización, reposición y expansión.
Interventoría	Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.
Administración financiera	Costos asociados al mecanismo de administración y control de recursos, cuando resulte aplicable.

El propio estudio técnico de referencia determina que el recaudo del IAP debe permitir atender como mínimo el pago de energía, interventoría, CAOM, administración financiera cuando corresponda y el componente de inversión –CINV– destinado a modernización y expansión.

Por esta razón, la capacidad financiera de los potenciales oferentes adquiere especial relevancia, pues el concesionario deberá contar con suficiencia patrimonial, liquidez, capacidad de financiación y estructura empresarial que le permitan atender las obligaciones derivadas de la inversión y la prestación continua del servicio, sin que las fluctuaciones normales del ciclo operativo afecten la ejecución contractual.

5. PERFIL DE LOS POTENCIALES OFERENTES

Atendiendo las características del contrato, el mercado objetivo está integrado por personas jurídicas y proponentes plurales que acrediten experiencia y capacidad suficiente para ejecutar proyectos de naturaleza semejante.

La experiencia requerida se relaciona especialmente con:

- prestación integral del servicio de alumbrado público bajo esquemas de concesión;



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

- participación en sociedades de economía mixta cuyo objeto incluya la operación del servicio de alumbrado público;
- administración, operación y mantenimiento de sistemas de alumbrado público;
- modernización y expansión de infraestructura;
- ejecución de proyectos con tecnología LED;
- gestión técnica y financiera de contratos de larga duración; y
- disponibilidad de equipos profesionales con experiencia específica.

Del análisis de las características del sector y de las condiciones particulares del proyecto se concluye que la experiencia exigida debe guardar relación con la naturaleza, complejidad, cuantía y alcance técnico, operativo, administrativo y financiero de la concesión, de manera que permita acreditar capacidad suficiente para asumir integralmente la prestación del servicio.

La posibilidad de participación mediante estructuras plurales facilita que diferentes empresas integren sus capacidades y experiencias para satisfacer las condiciones requeridas, sin perjuicio de las reglas particulares establecidas en el Pliego respecto de la participación y responsabilidad de sus integrantes.

6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA

La prestación integral del servicio exige una estructura organizacional permanente y no únicamente la disponibilidad temporal de personal para ejecutar la inversión inicial.

El concesionario deberá disponer de un equipo interdisciplinario capaz de atender simultáneamente los componentes técnicos, eléctricos, administrativos, financieros, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de gestión contractual.

De acuerdo con las condiciones técnicas y operativas definidas para el proyecto, la modernización con tecnología LED, la expansión de cobertura, la administración de activos, la optimización del CAOM, la actualización del inventario, la valoración UCAP y la ejecución de inversiones requieren la disponibilidad de un equipo interdisciplinario con experiencia específica.

De igual manera, resulta necesaria capacidad logística suficiente para atender el servicio durante toda la concesión, incluyendo vehículos, herramientas, equipos de trabajo en alturas, sistemas de comunicación, inventarios y disponibilidad de elementos de reposición.

7. CONDICIONES DE COMPETENCIA Y SELECCIÓN DE OFERENTES



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



**Alcaldía de
Cocorná**

NIT.890984634-0

La estructuración de los requisitos habilitantes y factores de evaluación debe permitir la participación de agentes del mercado que cuenten con capacidad real para asumir la concesión, evitando requisitos ajenos al objeto o condiciones desproporcionadas que restrinjan injustificadamente la pluralidad.

Los requisitos habilitantes tienen por objeto verificar la capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y de experiencia mínima necesaria para ejecutar el contrato, mientras que los factores de evaluación permiten comparar las ofertas habilitadas y reconocer condiciones adicionales o superiores que representen valor agregado para el Municipio. Esta diferenciación se encuentra incorporada en los documentos del proceso.

En consecuencia, las condiciones de participación y los indicadores financieros y organizacionales deberán encontrarse sustentados en la magnitud de las obligaciones, el nivel de inversión, los riesgos financieros y operativos y la duración del contrato, sin convertirse en barreras artificiales de acceso al mercado.

8. PRINCIPALES RIESGOS DEL SECTOR

Por la estructura del proyecto se identifican, entre otros, riesgos relacionados con:

Financieros: comportamiento y suficiencia del recaudo del IAP, inflación, costos de financiación, variaciones de costos de bienes e insumos y necesidades de capital de trabajo.

Operativos: fallas de equipos, insuficiencia de personal, indisponibilidad de vehículos o herramientas, tiempos de respuesta y disponibilidad de inventarios.

Tecnológicos: obsolescencia, desempeño de luminarias y componentes, compatibilidad de equipos, cumplimiento de especificaciones y disponibilidad de repuestos.

Regulatorios: modificaciones de la normativa aplicable al servicio, RETILAP, regulación energética y disposiciones tributarias relacionadas con el IAP.

De ejecución: cumplimiento de los cronogramas de modernización y expansión, permisos requeridos, coordinación con operadores de red y atención de situaciones propias de la infraestructura existente.

De calidad y continuidad: insuficiencia lumínica, indisponibilidad del servicio, fallas reiteradas, incumplimiento de niveles de servicio y tiempos de atención de PQRS.

La asignación definitiva de estos riesgos corresponde a la Matriz de Riesgos del proceso, atendiendo la parte que se encuentre en mejores condiciones de prevenir, administrar, controlar o mitigar cada uno de ellos.



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



9. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el ánimo de establecer el comportamiento de los indicadores financieros de las empresas del sector, se tomó como referencia la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades (Sistema Integrado de Información Societaria) con corte 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector”.

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de asegurar la correcta ejecución del proceso, optimizando así el uso de los recursos públicos ejecutados por la administración, para ello, deberá exigir indicadores que reflejen la capacidad financiera del sector a través del análisis de los resultados operacionales de aquellas empresas que ejecutan este tipo de actividades.

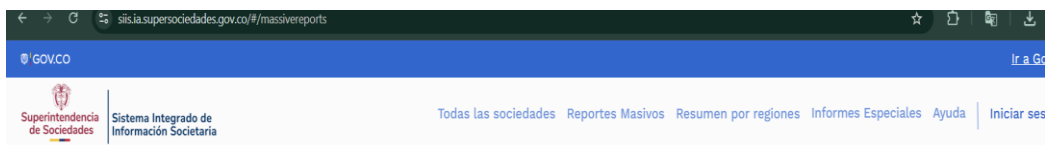
Para conocer el comportamiento del sector se utiliza la información financiera suministrada por la Superintendencia de Sociedades a través del Portal web <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>, tomando la información reportada por las empresas pertenecientes al sector de construcción, en la totalidad del territorio nacional.





Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0



ESTADOS FINAN.

DATOS BÁSICOS

Año

2024

Tipo de entrada

Plenas individuales

APLICAR FILTROS

Resultados

Ver 10

DESCARGAR SELECCIÓN

	Nombre del reporte	Acciones
☐	10000_Carátula.xlsx	DESCARGAR
☐	210030_Estado de situación financiera, corriente_no corriente.xlsx	DESCARGAR
☐	310030_Estado de resultado integral, resultado del periodo, por funcion de gasto.xlsx	DESCARGAR
☐	410030_Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuest...	DESCARGAR
☐	520000_Estado de flujos de efectivo - método indirecto.xlsx	DESCARGAR
☐	610010_Estado de cambios en el patrimonio.xlsx	DESCARGAR

9.1. CONCEPTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL INDICADOR	CÁLCULO	¿QUE MIDE?
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras



NOMBRE DEL INDICADOR	CÁLCULO	¿QUE MIDE?
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Capital de Trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente

9.2. MUESTRA

El municipio de Cocorná, en armonía con los principios de planeación, selección objetiva y libre concurrencia adopta las medidas necesarias para establecer requisitos de capacidad financiera y organizacional que le otorguen a la Entidad la garantía de que los proponentes interesados cuenten con capacidad, idoneidad y experiencia en las áreas de administración y construcción de construcción, consultoría e interventoría y/o servicios públicos e iluminaciones eléctricas, para ello realiza el análisis de acuerdo a actividades económicas





Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

relacionadas según códigos de clasificación CIU, para ello se tendrán en cuenta las siguientes:

ACTIVIDAD CIU	DESCRIPCIÓN
4220	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS
4321	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
7112	ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

De acuerdo al sector enunciado, se analizaron índices financieros y organizacionales de empresas a nivel nacional que tienen actividades registradas relacionadas ante cámara de comercio y consultadas ente la Superintendencia de Sociedades a través de su portal Sistema Integrado de Información Societario – SIIS.

Con la información recolectada, se forma una matriz de índices financieros y son tabulados para estudiar la tendencia de cada indicador que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva.

De la base de datos analizadas se toma como muestra las siguientes empresas:

NIT	Código 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento Domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R.C.I.	K TRABAJO	R.P.A T.	R.A.C T.
800003675	F4220	SAS	SANTANDER	2,50	0,76	2,57	94.197.000,00	0,45	0,11
800003776	M7112	SA	VALLE	1,20	0,82	494,15	631.126,00	0,18	0,03
800007208	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	4,18	0,18	2,59	4.799.521,00	0,10	0,08
800010028	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	1,16	0,64	3,36	884.888,00	0,12	0,04
800015774	M7112	SA	BOGOTA D.C.	4,10	0,24	Indeterminado	2.847.485,00	0,28	0,21
800022797	M7112	LTDA	ATLANTICO	4,97	0,21	4,82	1.479.034,00	0,08	0,07
800022961	M7112	LTDA	BOGOTA D.C.	2,42	0,27	Indeterminado	1.386.793,00	-0,07	-0,05
800024970	F4321	SAS	ANTIOQUIA	2,02	0,57	2,01	23.955.486,00	0,37	0,16
800027813	F4321	SAS	ANTIOQUIA	2,74	0,49	5,63	92.757.948,00	0,40	0,20



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

NIT	Código 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento Domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R.C.I.	K TRABAJO	R.P.A T.	R.A.C T.
800028455	M7112	SA	BOGOTA D.C.	1,93	0,51	3,61	4.096.741,00	0,15	0,07
800032277	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	4,02	0,45	6,88	5.699.715,00	0,19	0,11
800032486	M7112	LTDA	BOGOTA D.C.	2,16	0,45	106,09	2.160.530,00	0,37	0,20
800037989	F4220	SAS	ANTIOQUIA	3,69	0,71	3,20	3.528.516,00	0,29	0,08
800039398	M7112	SA	BOGOTA D.C.	2,79	0,19	-15,16	2.919.176,00	-0,08	-0,06
800047781	F4321	SAS	ANTIOQUIA	2,41	0,39	11,08	42.470.086,00	0,31	0,19
800053619	M7112	SA	ANTIOQUIA	0,09	0,78	Indeterminado	-23.281.538,00	0,40	0,09
800058709	M7112	SA	RISARALDA	1,77	0,41	47,65	4.048.794,00	0,16	0,10
800058809	M7112	SAS	ANTIOQUIA	0,39	0,91	17,73	-89.501.629,00	0,17	0,02
800059292	F4321	SAS	ANTIOQUIA	1,79	0,81	Indeterminado	2.017.085,00	-1,25	-0,24
800066179	F4321	SAS	BOLIVAR	1,14	0,97	33,31	380.937,00	0,91	0,03
800066663	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	0,87	0,26	-20,20	-155.261,00	-0,02	-0,01
800067737	M7112	LTDA	BOGOTA D.C.	2,84	0,71	21.919,46	5.868.284,00	0,40	0,11
800076770	F4321	SAS	BOGOTA D.C.	5,94	0,28	-0,99	13.197.394,00	-0,01	-0,01
800078300	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	0,54	2,53	-6,67	-5.897.084,00	1,17	-1,79
800083329	F4220	SAS	BOGOTA D.C.	2,28	0,62	0,45	16.205.231,00	0,06	0,02
800086501	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	3,59	0,61	0,87	26.320.065,00	0,07	0,03
800091140	M7112	SA	ATLANTICO	1,27	0,98	1,59	152.310.736,00	0,06	0,00
800092039	F4220	LTDA	SANTANDER		0,41	Indeterminado	295,00	0,00	0,00
800093483	M7112	SAS	VALLE	3,07	0,26	Indeterminado	2.601.864,00	0,16	0,12
800093661	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	1,77	0,20	Indeterminado	3.974.032,00	0,16	0,13



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

NIT	Código 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento Domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R.C.I.	K TRABAJO	R.P.A T.	R.A.C T.
800097991	M7112	SA	BOGOTA D.C.	4,77	0,21	30,75	18.890.012,00	0,21	0,17
800110134	F4321	LTDA	HUILA	3,73	0,16	14,68	2.431.278,00	0,35	0,30
800117971	M7112	LTDA	ATLANTICO	9,79	0,28	1,50	3.131.995,00	0,02	0,01
800119214	F4220	SAS	VALLE	2,39	0,33	419,86	5.900.910,00	0,11	0,07
800132536	F4220	LTDA	BOGOTA D.C.	1,95	0,29	29,51	1.523.626,00	0,03	0,02
800145838	F4220	SAS	VALLE	8,91	0,64	1,45	2.889.735,00	0,04	0,01
800147194	M7112	SAS	ANTIOQUIA	5,34	0,61	1,74	5.040.563,00	0,06	0,02
800168477	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	8,47	0,27	156,36	11.284.275,00	0,24	0,17
800169622	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	6,12	0,50	Indeterminado	8.247.347,00	0,66	0,33
800172871	M7112	SA	BOGOTA D.C.	2,06	0,49	2,43	15.233.045,00	0,27	0,14
800174121	F4220	SAS	CORDOBA	26,84	0,21	29,23	1.196.049,00	0,11	0,08
800176581	F4220	SAS	BOGOTA D.C.	2,38	0,62	2,51	20.452.668,00	0,05	0,02
800179722	M7112	SA	BOGOTA D.C.	4,93	0,21	2,50	18.566.541,00	0,11	0,08
800181867	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	2,98	0,34	46,79	5.809.712,00	0,42	0,28
800186465	F4220	SAS	VALLE	1,59	0,65	53,69	4.155.208,00	0,51	0,18
800187841	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	0,19	1,54	Indeterminado	- 1.412.136,00	0,54	-0,29
800191462	M7112	SAS	SANTANDER	2,55	0,34	7,64	17.914.124,00	0,25	0,17
800193032	F4220	SA	ATLANTICO	0,92	1,16	Indeterminado	- 287.316,00	1,17	-0,18
800200436	M7112	SA	BOGOTA D.C.	1,30	0,62	1,01	2.035.014,00	0,44	0,17
800205013	F4321	LTDA	BOGOTA D.C.	2,02	0,50	1,50	1.204.079,00	0,05	0,03
800217575	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	0,22	0,77	Indeterminado	- 761.603,00	0,07	0,02
800217706	M7112	LTDA	BOGOTA D.C.	1,04	0,92	-5.145,56	1.343.948,00	-1,15	-0,09



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

NIT	Código 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento Domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R.C.I.	K TRABAJO	R.P.A T.	R.A.C T.
800217972	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	1,69	0,39	8,21	2.669.448,00	0,08	0,05
800217975	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	2,95	0,39	23,88	51.128.191,00	0,22	0,14
800219705	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	6,85	0,32	3,69	3.040.702,00	0,01	0,00
800220798	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	2,53	0,43	1,03	3.101.216,00	0,00	0,00
800221051	M7112	SAS	RISARALDA	2,45	0,41	34,03	852.963,00	0,07	0,04
800222190	F4321	SAS	BOGOTA D.C.	2,00	0,50	1,16	5.596.359,00	0,01	0,00
800223144	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	1,20	0,91	-0,16	330.421,00	-0,02	0,00
800235267	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	3,22	0,46	2,96	4.952.373,00	0,40	0,22
800252568	M7112	LTDA	VALLE	1,66	0,58	1,98	2.226.332,00	0,20	0,08
800254539	F4220	SAS	VALLE	1,97	0,37	69,73	2.283.311,00	0,01	0,01
800256848	F4220	LTDA	VALLE	6,19	0,49	444,68	8.424.297,00	0,29	0,15
800256897	M7112	SAS	VALLE	5,03	0,33	Indeterminado	3.533.546,00	0,10	0,07
802001831	M7112	SAS	ATLANTICO	1,15	0,83	2,02	1.032.071,00	0,50	0,09
802001870	F4321	SAS	ATLANTICO	4,67	0,37	2,37	8.182.983,00	0,10	0,06
802002629	M7112	SAS	ATLANTICO	2,55	0,34	32,47	4.360.818,00	0,24	0,16
802008190	F4321	SAS	ATLANTICO	2,51	0,41	3,72	13.005.574,00	0,09	0,05
802009374	M7112	LTDA	ATLANTICO	2,47	0,35	3,66	1.873.817,00	0,27	0,18
802009745	M7112	SAS	ATLANTICO	1,58	0,69	1,46	6.516.152,00	0,15	0,05
802010096	M7112	SAS	ATLANTICO	4,68	0,16	144,16	3.112.260,00	0,37	0,31
802013773	F4321	SAS	ATLANTICO	1,66	0,64	7,76	3.806.758,00	0,16	0,06
802019291	F4321	SAS	ATLANTICO	7,44	0,43	20,43	1.177.682,00	0,07	0,04
802019927	M7112	SAS	ATLANTICO	1,65	0,65	Indeterminado	1.313.332,00	0,08	0,03
802024876	M7112	SAS	ATLANTICO	3,01	0,40	4,00	2.870.280,00	0,18	0,11



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

NIT	Código 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento Domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R.C.I.	K TRABAJO	R.P.A.T.	R.A.C.T.
802025044	M7112	SAS	ATLANTICO	1,60	0,60	Indeterminado	6.658.948,00	0,48	0,19
804002564	M7112	SAS	SANTANDER	66,43	0,69	55,69	5.465.344,00	0,05	0,01
804003249	F4220	SAS	SANTANDER	1,53	0,65	1,86	12.790.117,00	0,40	0,14
804003583	F4321	SAS	SANTANDER	2,15	0,69	1,42	8.862.365,00	0,15	0,05
804005810	M7112	SAS	SANTANDER	0,92	1,20	0,08	- 2.256.336,00	-0,13	0,03
804006097	F4220	SAS	SANTANDER	2,30	0,60	236,93	638.696,00	0,27	0,11
804007332	M7112	SA	SANTANDER	1,31	0,70	4,15	2.525.182,00	0,56	0,17
804010126	F4321	SA	SANTANDER	3,53	0,45	2,18	4.381.204,00	0,48	0,27
804011350	F4321	SAS	SANTANDER	0,81	0,65	2,52	- 1.050.320,00	0,10	0,04
804011804	M7112	LTDA	SANTANDER	1,46	0,65	2,59	13.381.532,00	0,42	0,15
804012755	M7112	SAS	SANTANDER	12,17	0,35	Indeterminado	5.999.535,00	0,14	0,09
804012847	F4321	SAS	BOGOTA D.C.	7,99	0,57	Indeterminado	41.492.784,00	0,15	0,06
804013207	M7112	SAS	SANTANDER	2,97	0,15	1.044,41	595.451,00	0,01	0,01
804013341	F4321	SAS	SANTANDER	3,99	0,39	2,40	19.209.290,00	0,16	0,10
804014238	M7112	LTDA	SANTANDER	2,04	0,49	Indeterminado	2.824.879,00	-0,05	-0,03
804015242	M7112	SAS	SANTANDER	7,98	0,36	Indeterminado	12.583.064,00	0,03	0,02
804016472	M7112	SAS	SANTANDER	66,43	0,69	55,69	5.465.344,00	0,05	0,01
804016617	F4220	LTDA	SANTANDER	2,78	1,51	-143,06	1.799.719,00	0,16	-0,08
805008359	F4220	SAS	VALLE	7,76	0,18	1,63	3.567.847,00	0,04	0,04
805013569	F4220	SAS	VALLE	4,27	0,23	10,26	2.478.598,00	0,05	0,04
805030943	M7112	SA	VALLE	0,37	0,20	Indeterminado	- 513.712,00	0,01	0,01
806005741	F4220	SA	BOLIVAR	20,07	0,47	Indeterminado	16.272.973,00	0,05	0,02



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

NIT	Código 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento Domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R.C.I.	K TRABAJO	R.P.A.T.	R.A.C.T.
806008712	F4220	SAS	BOLIVAR	1,98	0,48	Indeterminado	17.645.823,00	-0,14	-0,07
806010696	M7112	SAS	BOLIVAR	4,38	0,55	7,57	82.372.996,00	0,14	0,06
806015072	M7112	SAS	BOLIVAR	1,48	0,52	Indeterminado	369.193,00	0,01	0,01
807004467	F4321	SEC	NORTE SANTANDER	1,30	0,77	Indeterminado	357.860,00	-0,26	-0,06
809000735	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	2,60	0,68	5,53	5.435.475,00	0,46	0,15
810002601	M7112	SAS	CALDAS	2,39	0,57	2,87	2.323.563,00	0,34	0,15
811003170	M7112	SAS	ANTIOQUIA	1,22	0,55	5,29	189.731,00	0,39	0,18
811004340	M7112	SAS	ANTIOQUIA	3,32	0,29	44,60	5.080.652,00	0,36	0,25
811015437	F4220	SA	ANTIOQUIA	1,75	1,00	1,43	7.456.808,00	-84,74	0,14
811025231	F4321	SA	ANTIOQUIA	1,42	0,75	Indeterminado	17.688.533,00	0,23	0,06
811030738	F4321	SAS	ANTIOQUIA	3,16	0,53	0,33	3.151.997,00	0,03	0,02
811032640	F4220	SAS	ANTIOQUIA	2,89	0,56	1,94	5.361.909,00	0,20	0,09
811033850	M7112	SAS	ANTIOQUIA	5,81	0,31	8,94	6.274.861,00	0,12	0,09
811046878	M7112	SAS	ANTIOQUIA	4,61	0,20	30,36	11.784.868,00	0,21	0,17
812001153	F4321	SA	CORDOBA	6,70	0,35	Indeterminado	30.110.324,00	0,16	0,10
813000608	M7112	LTDA	HUILA	8,78	0,39	Indeterminado	4.132.989,00	0,30	0,18
813000708	F4220	SAS	HUILA	16,02	0,17	Indeterminado	5.651.783,00	0,07	0,06
814006266	F4321	SAS	NARINO	10,65	0,38	Indeterminado	21.973.151,00	0,07	0,05
822000467	F4220	SAS	META	5,01	0,39	Indeterminado	2.331.930,00	0,07	0,04
823001405	M7112	SAS	ATLANTICO	2,99	0,44	7,98	9.566.363,00	0,22	0,12
823002005	F4220	SA	SUCRE	1,22	0,59	Indeterminado	300.861,00	-0,02	-0,01
827001025	M7112	SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	0,00	0,57	Indeterminado	5.314.327,00	0,19	0,08



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

NIT	Código 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento Domicilio	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R.C.I.	K TRABAJO	R.P.A T.	R.A.C T.
829000918	M7112	LTDA	SANTANDER	0,59	1,26	Indeterminado	- 228.787,00	0,65	-0,17
829001910	F4321	SA	SANTANDER	5,06	0,18	7,31	7.586.154,00	0,16	0,13
829002043	M7112	SAS	SANTANDER	87,82	0,59	Indeterminado	959.598,00	0,01	0,00
830005315	F4321	SAS	BOGOTA D.C.	1,33	0,82	2,31	5.492.989,00	0,33	0,06
830005444	M7112	LTDA	BOGOTA D.C.	1,89	0,21	27,64	473.560,00	0,41	0,32
830007339	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	0,45	1,65	Indeterminado	- 794.924,00	0,15	-0,10
830009940	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	1,39	0,38	1,18	693.107,00	0,10	0,06
830016526	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	1,57	0,52	2,90	1.887.737,00	0,15	0,07
830017780	F4220	LTDA	BOGOTA D.C.	5,98	0,23	14,80	4.327.838,00	0,11	0,08
830018821	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	5,69	0,16	54,52	3.063.523,00	0,04	0,03
830019851	M7112	LTDA	BOGOTA D.C.	1,55	0,49	-22,75	336.568,00	-0,58	-0,29
830020622	F4321	SAS	BOGOTA D.C.	1,89	0,19	Indeterminado	376.645,00	-0,01	-0,01
830023404	M7112	SA	BOGOTA D.C.	1,74	0,38	Indeterminado	3.397.770,00	0,21	0,13
830023630	F4220	SAS	BOGOTA D.C.	2,25	0,48	52,39	2.223.627,00	0,23	0,12
830023761	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	19,27	0,27	12,36	5.238.694,00	0,06	0,04
830025968	M7112	SA	BOGOTA D.C.	2,10	0,74	0,90	5.600.755,00	0,52	0,13
830030986	F4220	SAS	BOGOTA D.C.	3,50	0,38	10,66	2.033.067,00	0,44	0,27
830034128	M7112	SA	BOGOTA D.C.	2,48	0,39	6,55	5.866.390,00	0,50	0,30
830042755	M7112	SAS	BOGOTA D.C.	2,16	0,36	8,34	367.438,00	0,06	0,04

9.2.1. REPRESENTACIÓN DE LA MUESTRA

INDICADOR	VALOR REQUERIDO	% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO
ÍNDICE LIQUIDEZ	≥ 4,0	28%



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



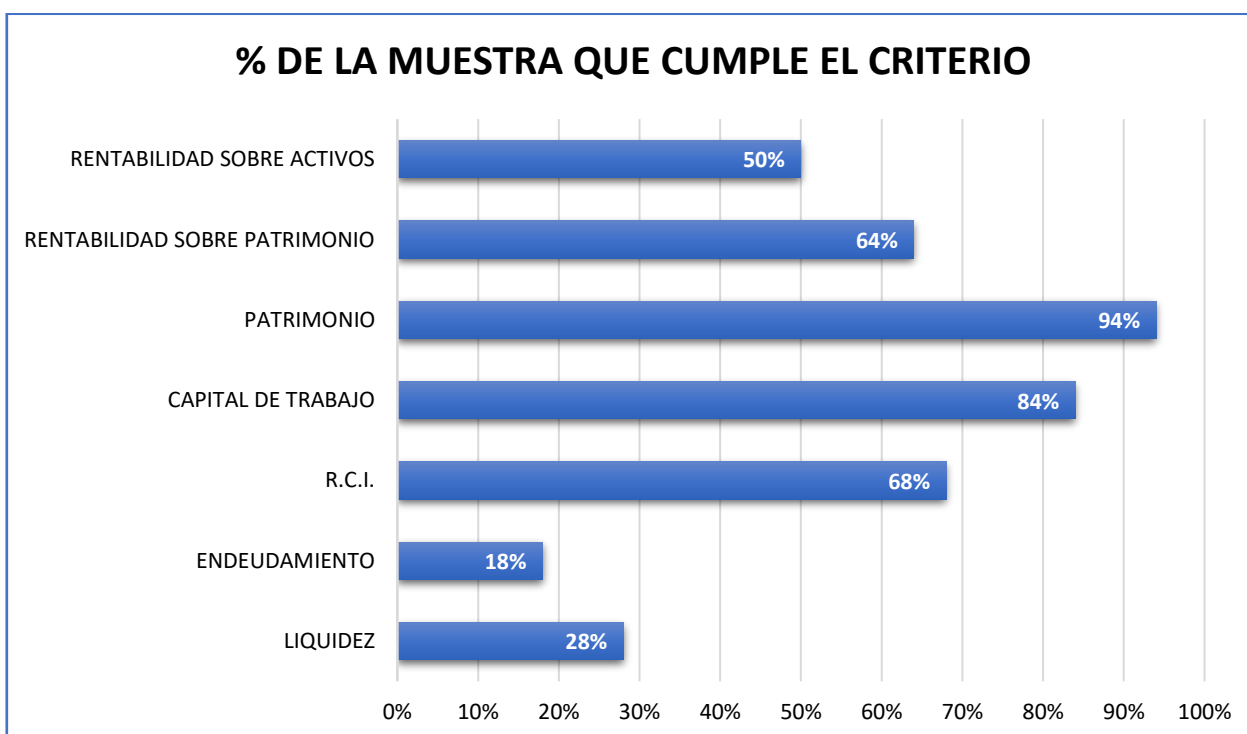
www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,77$	18%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 5,0$	68%
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 100\%$ P.O.	84%
PATRIMONIO	$\geq 40\%$ P.O.	94%
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	$\geq 0,10$	64%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	$\geq 0,08$	50%



9.2.2. INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme a diciembre 31 del 2025.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).





Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores, con corte a 31 de diciembre de 2025:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Capital de trabajo	Activo corriente menos (-) pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial de inversiones
Patrimonio neto	Activo Total menos (-) Pasivo Total	Mayor o igual al 40% del valor del presupuesto oficial de inversiones
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 4,00
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total) *100	Menor o igual al 77,00%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 5,00

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual CCE-EICP-MA-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

A) Para los indicadores que son valores absolutos, trabajo y patrimonio neto, la siguiente es la fórmula aplicable:

1. Sumatoria

$$(i)\text{Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador } i$$



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

1. Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: “Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática”, tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión CCE-EICP-MA-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

- Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.
- Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



9.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100$	Mayor o igual al 0,10
Rentabilidad sobre activos	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100$	Mayor o igual al 0,08

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual CCE-EICP-MA-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

1. Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota:



- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si se enmarca y presenta en cada indicador los márgenes anteriores establecido.

9.2.4. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS ADOPTADOS

Los indicadores financieros no se establecen únicamente a partir del promedio estadístico de las empresas analizadas, sino considerando conjuntamente la naturaleza concesional del contrato, la magnitud de la inversión inicial, el período previsto para su ejecución, la necesidad de capital de trabajo, los riesgos financieros asumidos por el concesionario y la obligación de garantizar la continuidad del servicio durante toda la ejecución.

La determinación de los umbrales busca alcanzar un equilibrio entre dos objetivos: i) garantizar que el concesionario cuente con capacidad financiera suficiente para asumir las obligaciones e inversiones del proyecto; y ii) preservar condiciones efectivas de pluralidad y libre concurrencia, evitando establecer exigencias que resulten desproporcionadas respecto del riesgo que se pretende mitigar.

10. CONTEXTO ECONÓMICO Y VARIABLES QUE INCIDEN EN EL CONTRATO.

El sector de alumbrado público se encuentra expuesto a variables económicas que pueden incidir durante la ejecución contractual, especialmente por la duración de la concesión, la necesidad de realizar inversiones iniciales y la adquisición permanente de equipos, materiales y tecnología.

Dentro de las principales variables se encuentran la inflación, las tasas de interés y condiciones de acceso al crédito, la tasa de cambio respecto de componentes o materias primas de origen extranjero, los costos de energía eléctrica, la evolución de los salarios y prestaciones laborales, los costos de transporte y logística y la variación en los precios de materiales eléctricos, equipos y componentes tecnológicos.

Estas variables resultan particularmente relevantes dado que la inversión inicial estimada asciende a \$4.118.123.668 y su ejecución se concentra principalmente durante los primeros dos (2) años, mientras su recuperación se estructura durante un horizonte concesional de veinte (20) años.





**Alcaldía de
Cocorná**

NIT.890984634-0

En consecuencia, la estructuración contractual y la matriz de riesgos definen la asignación y tratamiento de aquellas variaciones económicas previsibles que puedan afectar los costos de inversión, operación y mantenimiento, evitando trasladar a la Entidad riesgos que correspondan a la gestión ordinaria del concesionario.

11. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SECTOR

La estructura de costos del contrato presenta componentes de inversión y componentes recurrentes de operación. Entre los primeros se encuentran principalmente luminarias LED, infraestructura eléctrica, equipos, materiales, instalación, expansión y reposición. Entre los segundos se encuentran personal técnico y administrativo, vehículos, herramientas, inventarios, atención de PQRS, mantenimiento preventivo y correctivo y demás costos asociados a la operación permanente del sistema.

La participación de componentes tecnológicos dentro de la inversión hace necesario considerar la disponibilidad de fabricantes, tiempos de suministro, garantía, soporte técnico, repuestos y eventual exposición a variaciones de precios de componentes o materias primas.

Esta estructura justifica que la evaluación de la capacidad financiera del concesionario no se limite a verificar rentabilidad contable, sino que permita establecer su capacidad efectiva para financiar inversiones, sostener capital de trabajo y garantizar la continuidad del servicio.

12. ANÁLISIS DE OFERTA Y PLURALIDAD DEL MERCADO

Del análisis del mercado se evidencia que la capacidad requerida para la ejecución del contrato puede encontrarse distribuida entre distintos agentes económicos: operadores especializados en alumbrado público, concesionarios, empresas que hayan participado en sociedades de economía mixta, empresas de ingeniería eléctrica, fabricantes y proveedores tecnológicos.

Dada la integración de componentes técnicos, operativos, financieros y tecnológicos, el mercado permite además la concurrencia mediante consorcios y uniones temporales, de manera que los interesados puedan complementar capacidades y experiencia.

En consecuencia, los requisitos habilitantes fueron estructurados de forma que permitan la participación de agentes con capacidad real para ejecutar la concesión, sin disminuir los estándares necesarios para proteger la continuidad del servicio, la inversión y los recursos públicos.



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



13. ANÁLISIS DE LA CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro constituye un elemento crítico para la continuidad de la concesión, teniendo en cuenta que la prestación depende no solamente de la instalación inicial de equipos sino de la disponibilidad posterior de repuestos, componentes compatibles, soporte técnico y garantías.

En consecuencia, resulta relevante verificar la capacidad de suministro, soporte postventa, trazabilidad de los equipos, disponibilidad de repuestos y permanencia del respaldo técnico durante la ejecución, particularmente respecto de luminarias LED y sus componentes.

Del análisis realizado se concluye que el objeto contractual se desarrolla dentro de un sector especializado, técnicamente regulado y con requerimientos importantes de inversión, capacidad financiera, experiencia específica y capacidad operativa, en el que resulta necesario seleccionar un concesionario que pueda asumir integralmente la prestación del servicio durante un período prolongado.

La estructura económica y financiera del proyecto, la inversión inicial estimada en \$4.118.123.668, la ejecución intensiva de inversiones durante los primeros dos años y su recuperación dentro del horizonte concesional de veinte (20) años justifican la exigencia de capacidad financiera y organizacional suficiente.

Asimismo, la complejidad técnica del sistema y la necesidad de garantizar administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición, expansión y atención permanente justifican la exigencia de experiencia específica directamente relacionada con el servicio de alumbrado público y la disponibilidad de personal, vehículos, equipos, herramientas, tecnología y respaldo técnico adecuados.

En consecuencia, los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y factores de evaluación del presente proceso deberán guardar relación directa, proporcional y razonable con las características del mercado, la magnitud de las inversiones, los riesgos de la concesión y las obligaciones que asumirá el futuro concesionario, garantizando simultáneamente la pluralidad de oferentes, la libre competencia, la selección objetiva y la protección de los recursos e intereses del Municipio de Cocorná.

